

eLeVe

Periodismo de lunes a viernes, hecho por contadores, basado en normas vigentes.



IMPOSITIVA

Impuesto a las ganancias. DDJJ.
Retenciones sueldos.

21 de abril de 2016 11:37

Hace unos meses se modificó el código de las retenciones de sueldo con el que se informan en el SICORE siendo ahora el código 787. Pero en el nuevo aplicativo de Ganancias y Bienes Personales no encuentro la posibilidad de cargar el código 787 de retención porque no aparece este código ni con percepción ni como retención. ¿Cómo se debe declarar?

Las retenciones de sueldos se informan al confeccionar la dj anual de ganancias bajo el código de régimen 160. Lo que se modificó es el código de impuesto para el SICORE. Antes era el 217 y luego pasó a ser el 787.